Nota DNC N° 6839/2022

Asunción, 12 de julio de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	374537
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Lp1550-20. Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales
Entidad	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En el Dictamen UOC/ANDE/ N° 103/2022 de fecha 17 de junio de 2022, específicamente en el cuadro de Reajuste de Precios Unitarios, se mencionan los montos del reajuste N° 5 desde febrero/2022 y reajuste N° 6 desde marzo/2022. Sin embargo, en la Resolución P/CP/N° 6962 de fecha 27 de junio de 2022 que aprueban los reajustes mencionados más arriba, menciona los montos reajustados del N° 5 a partir del 01/03/2022 y del N° 6 a partir de 01/04/2022. Se solicita unificar criterios al respecto.

Dictamen UOC/ANDE/ N° 103/2022

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste N° 5 ₲ (IVA Incluido) Desde Febrero/2022	Precio Unitario Reajustado N° 5 ₲ (IVA Incluido) Desde Febrero/2022	Monto del Reajuste N° 6 ₲ (IVA Incluido) Desde Marzo/2022	Precio Unitario Reajustado N° 6 ₲ (IVA Incluido) Desde Marzo/2022

Resolución P/CP/N° 6962

Ítem	Descripción	Contratista	Contrato N°	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste N° 5 ₲ (IVA incluido) a partir del 01/03/2022	Precio Unitario Reajustado N° 5 ₲ (IVA incluido) a partir del 01/03/2022	Monto del Reajuste N° 6 ₲ (IVA incluido) a partir del 01/04/2022	Precio Unitario Reajustado N° 6 ₲ (IVA incluido) a partir del 01/04/2022

2. Así también, consultamos a la Contratante el motivo por el cual, en el Dictamen Técnico en el cuadro (pág. 3) en la Variación del Índice del Gasoil publicado en el BCP a partir del 01/03/2022 pero se utiliza el índice de febrero/2022 (157,0), lo mismo ocurre en el cuadro siguiente donde se utiliza el índice de marzo (165,3) pero se menciona la fecha a partir del 01/04/2022 (pág. 4).

LPN ANDE 1550/2020							
REFERENCIA							
ITEM	RANGO		VARIACION				CONCEPTO
	FECHA		SALARIO MINIMO		VAR. ACUM. DEL INDICE DE PRECIO DEL GASOIL		
1	Desde	Hasta	Oferta	Actual	Oferta	Actual	VAR.INDICE DEL GASOIL PUBLICADO POR EL BCP A PARTIR DEL 01/03/22
Fecha	01/03/2022		2.192.839	2.289.324	111,1	157,0	41,31
Factor de reajuste (Fr) =	0,0796						
FORMULA							
Precio Reajustado (PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)							

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: Sara Morales